Sevta

En el caso de que las concesionarias, en lugar de operar por sí mismas o a través de la compañía operadora autorizada decidieran concertar contratos de asistencia técnica, de trabajo o servicios, deberán ser todos ellos sometidos a la aprobación de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, a los efectos previstos en la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre investigación y explotación de hidrocarburos.

Séptima.

De acuerdo con el artículo 39 del Reglamento citado, las instalaciones adicionales a las comtempladas en el apartado segundo de este artículo y que sean necesarias para la explotación del yacimiento deberán ser aprobadas por el Ministerio de Industria y Energía.

Artículo 3.

Los titulares de la concesión «El Romeral-3» desarrollarán sus actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre investigación y explotación de hidrocarburos, y del Reglamento que la desarrolla. Son causas de anulabilidad de la concesión las señaladas en el apartado 1.1 del artículo 72 de la antedicha Ley, quedando por otra parte sin efecto las concesiones en las que concurran las causas señaladas en el apartado 2 del mismo artículo.

Artículo 4.

De acuerdo con el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de normas básicas de seguridad minera, deberá informarse al órgano competente de cuantas incidencias se encuentren relacionadas con el mencionado Real Decreto, en orden a la protección de las personas ocupadas y posible repercusión del impacto sobre el medio físico.

Artículo 5.

Se autoriza al Ministerio de Industria y Energía para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía, JUAN MANUEL EGUIAGARAY UCELAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17657

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de julio de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se hacen públicos el plan de regionalización productiva de España, las superficies de base regionales y el tipo de cambio del ECU en pesetas de la unidad de cuenta europea (ECU), aplicables al esquema de pagos compensatorios a los cultivos herbáceos en la campaña 1994/95.

Advertido error en el texto publicado de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 12 de julio de 1994, página 22278, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la comarca de Arlanzón, en la segunda columna, correspondiente al rendimiento medio, en tonelada métrica/hectárea, en regadío, donde dice: «4.6», debe decir: «4.0».

BANCO DE ESPAÑA

17658

RESOLUCION de 27 de julio de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 27 de julio de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

	Сап	rbios
Divisas	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	129,831	130,091
1 ECU	157,252	157,566
1 marco alemán	82,250	82,414
1 franco francés	24,074	24,122
I libra esterlina	198,615	199,013
100 liras italianas	8,194	8,210
100 francos belgas y luxemburgueses	399,849	400,649
1 florín holandés	73,302	73,448
1 corona danesa	20,932	20,974
1 libra irlandesa	196,369	196,763
100 escudos portugueses	80,515	80,677
100 dracmas griegas	54,405	54,513
1 dólar canadiense	93,856	94,044
1 franco suizo	97.106	97,300
100 yenes japoneses	132,440	132,706
1 corona sueca	16,786	16,820
1 corona noruega	18,876	18,914
1 marco finlandés	25,020	25,070
1 chelin austríaco	11,690	11,714
1 dólar australiano	96,140	96,332
l dólar neozelandés	78,288	78,444

Madrid, 27 de julio de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

17659

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de julio de 1994, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicas las referencias recomendadas por el Banco de España para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Advertido error en el texto de la Resolución de 18 de julio de 1994 del Banco de España, publicada en el «Boletín Oficial-del Estado» número 172, de 20 de julio de 1994, por la que mensualmente se hacen públicas las referencias recomendadas por el Banco de España para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 23406, en el margen superior izquierdo del cuadro, donde dice: «Mayo 94», debe decir: «Junio 94».

UNIVERSIDADES

17660

RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se da publicidad al plan de estudios de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 12 de abril de 1994, en los términos que se recogen en los siguientes anexos.

Getafe, 28 de junio de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

	•		1. M	ATERIAS	TRONCA	LES			
			Asignatura/s en las que la Univer- sidad en su caso, organiza/	Cred	litos anual	es (4)	Breve descripción del	Vinculación a áreas de conocimiento (5)	
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	diversifica la materia troncal (3)	Totales	itales Teóricos Prácticos/ clinicos		contenido	Conocimiento (5)	
12	19	Análisis y Lenguajes Documentales	Análisis Documental I	6T+1A	3T		Introducción a la cata logación. Descripción bibliográfica de docu- mentos en distintos so portes. Descripción de monografías.	Documentacion Lenguajes y Sistemas Informáticos	
19	1º	Análísis y Lenguajes Documentales	Análisis Documental II	6T+1A	3T	3T+1A	Acceso a la descrip ción. Confección de ca tálogos. Formas de En- cabezamiento. Cataloga ción de Publicaciones	Lecquaies v Sistemas	
19	29	Análisis y Lenguajes Documentales	Sistemas de Clasificación	4T+2A	2T+1A	2'T+1A	Seriadas. Introducción a la clasificación. Teoría, estructura e historia de las clasificaciones. Las clasificaciones jerárquicas. Los encabezamientos de mate	Documentacion Lenguajes y Sistemas Informáticos	
10	2º	Análisis y Lenguajes Documentales	Lenguajes Documentales	4T+2N	2T+1A		rias. Análisis de contenido. Teoría y estructura de los sistemas de indiza ción. Tratamiento y re cuperación de la infor mación.	Biblioteccnomía y Documentación Lenguajes y Sistemas Informáticos	
19	1º	Bibliografía y Fuentes de Información	Fuentes de Información Generales	7 't'	4T	1 1	Naturaleza, función y tipología de las fuentes documentales generales y especializa-das. Repertorios bi-bliográficos y metodología de su elabora-ción.	CC. y Técnicas His- toriográficas	

				ATERIAS	TRONCA	LES		
		Denominación	Asignatura/s en las que la Univer- sidad en su caso, organiza/	Créd	litos anual		Breve descripción del	Vinculación a áreas de conocimientro (5)
Ciclo	Curso (1)	(2)	diversifica la materia troncal (3)	Totales Teóricos Práctico		Prácticos/ clinicos	contenido	
10	1º	Bibliografía y Fuentes de Información	Información Secundaria, Bibliografía	3T+3A	2T+1A	1T+2A	Estudio histórico y evolutivo de la biblio grafía. Historia del libro impreso. Consulta y utilización de repertorios bibliográficos.	CC. y Técnicas His- toriográficas
12	3º	Técnicas Historiográficas de la Investigación Documental	Técnicas Historiográficas de la Investigación Docu- mental	6T	3	3 .	Paleografía, Diplomáti ca y Numismática apli- cadas.	Ciencias y Técnicas Historiográficas
10	2º	Archivística	Archivística General	6'Г	3T	3T	Introducción al estu- dio y organización de los archivos. Archivos Sistemas y Documentos Organización, conser- vación y descripción de fondos documenta- les.	Biblioteccnomía y Documentación Ciencias y Técnicas Historiográficas
1º	2º	Archivística	Documentación Administra- tiva	4T+2A	2T+1A] 1T+2A	Funciones y servicios de los archiveros Transferencia, expur- go, clasificación y ordenación. Normas para la conservación, organización y des cripción de los fon- dos documentales.	Biblioteconomía y Documentación Ciencias y Técnicas Historiográficas
12	2º	Tecnologías de la In- formación	Tecnologías de la Infor- mación	5T+1A	2T+1A	3T	Tecnologías de conservación y recuperación de la información. Redes: concepto, tipos y funciones. Edición electrónica.	Biblioteconomía y Documentación Ciencia de la computación e Inteligencia Artificial Lenguajes y Sistemas Informáticos

			1. N	MATERIAS	TRONC	\LES		
Ciclo	Си 50 (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Univer- sidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créc	litos anun Teóricos	es (4) Prácticos clinicos	Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientro (5)
1º	19	Tecnologías de la In- formación	Introducción a la Infor- mática	5T+lA	2T+lA	3T	Introducción al estudio de los sistemas, soportes físicos y lógicos y estructuras de datos. Tecnologías de conservación de la información.	Biblioteconomía y Documentación Lenguajes y Sistemas Informáticos Ciencia de la computación e Inteligencia Artificial
19	19	Tecnologías de la In- formación	Informática Documental	5T+lA	2T+lA	3Т	Conceptos, tipos, funciones, construcción y servicios de bases de datos bibliográficas, numéricas, textuales y factuales.	Biblioteconomía y Documentación Lenguajes y Sistemas Informáticos Ciencia de la computación e Inteligencia Artificial
19	29	Practicum	Prácticas en Unidades de Información I	5T+1A	0	6	Conjunto integrado de prácticas en centros universitarios o vinculados con las Universidades, por convenios o conciertos que pongan a los estudian tes en contacto con los problemas de la práctica profesional.	Documentacion
19	30	Practicum	Prácticas en Unidades de Información II	5T+1A	0	6	Conjunto integrado de prácticas en centros universitarios o vinculados con las Universidades, por convenios o conciertos que pongan a los estudiantes en contacto con los problemas de la práctica profesional.	Documentacion

	·		Asignatura/s en las que la Univer-	Cita	litos anual	es (4)	Breve descripción del	Vinculación a áreas de
Ciclo	Curso (1)	Denominación (* † (2)	sidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)		Leóricos		l a 1.1	conoclinientro (5)
19		Documentación General	Introducción a la Informa- ción	71	4'1'	37.	Estudio del concepto de información, del do información documen	Documentacion
10	19	Biblioteconomía	, .				tal, de los elementos del proceso de la Do- cumentación y su his- toria. Estudio de los	Documentación
							sistemas de informa ción. Tipos y servi cios de bibliotecas y de centros de informa-	
							ción.	
19	2º	Biblioteconomía .	Administración de Biblio- tecas y Unidades de Infor- mación	7r	4T	3T	Administración y orga nización de bibliote- cas, hemerotecas y centros de documenta-	Biblioteconomía y Documentación
					,		ción. Servicios de ex tensión al usuario Conservación y Restau	Riblioteconomía V
10	29	Documentación General					ración, Edificios e - Instalaciones.	Documentación
ĮΩ	30	Documentación General	Gestión de Recursos en Bibliotecas y Unidades de Información	4'B ,	3'1'	31'	Sistemas, redes y Centros de Información y Documentación. Sistemas nacionales e in	Biblioteconomía y Documentación
12	3º	Biblioteconomía		i 1.			ternacionales de bi bliotecas.	Biblioteconomía y Documentación
	l				 	<u> </u>		

1. MATERIAS TRONCALES

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Cicle	Curso	Denominación	Сг	éditos anus	ales	Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientro (3)	
Cicio	(2)	Denominación	Totales	Teóricos	Prácticos/ clinicos	Diava descripcion del contenido	Thichadon a areas de conocimiento (d)	
10	2º	Fuentes de información especializadas	7	4	3	Naturaleza, función y tipología de las fuentes de información especializadas. Elaboración, consulta y utilización de las fuentes según campos de conocimiento.		
10	3ō	Catalogación automati- zada	7	3	4	Introducción. Catalogación en formatos tipo. Gestión de ficheros de autorida- des. Los módulos de catalogación. Cata logación en red: la catalogación com- partida y los catálogos colectivos.		
10	3Ω	Estudio de Usuarios	7	4	3	Estudio de los usuarios de los distintos centros de documentación y bibliotecas.		
10	3₽	Información para la industria	7	4	3	Estudio de los hábitos y necesidades de información de los distintos sec- tores de la industria.	Biblioteconomía y Documentación	
1º	3Ω	Automatización de cen- tros y servicios de i <u>n</u> formación	7	4	3	Concepto, tipos y funciones de los dis tintos sistemas de automatización. Teo ría y sistemas de recuperación de in- formación. Construcción de bases de datos bibliográficas, numéricas, tex- tuales y factuales.	Bbilioteconomía y Documentación	
10		Idioma Inglés	6	,		Prueba de conocimientos de la lengua inglesa.		
10		Humanidades	6			Temas de Artes y Letras, Pensamiento, Historia y Humanidades, Ciencia y Tec nología.	Todas	

⁽¹⁾ Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD

CARLOS III DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

<u> </u>		3. MATE	RIAS OP	TATIVAS (en su caso)	Créditos lotales para optativas (1) 21 - por ciclo 21 - curso 7
DENOMINACION (2)		CHEDITOS	5	BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	, VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teoricos	Prácticos /clinicos		•
Historia del Documento y de las Instituciones Documentales (ler. ciclo-ler.curso)	7	4	3	Información, comunicación y documentos en la his toria. Evolución histórica del documento y del libro manuscrito impreso.	Biblioteconomía y Documentación
Propiedad Intelectual (ler. ciclo-ler.curso)	7	4	. 3	Legislación relativa a la propiedad intelectual y derechos de autor.	Derecho Civil
Introducción a la Lin- guística (ler.ciclo-ler.curso)	7	4	3	Tendencias actuales de la lingüística. Discipli- nas lingüísticas y conceptos generales.	Biblioteconomía y Documentación
Historia de la Adminis tración Pública (ler.ciclo-2º curso)	7	4	3	Metodología y pautas de investigación de la his- toria administrativa. Los administradores loca- les y nacionales: instituciones y su evolución en España.	Biblioteconomía y Documentación
Régimen Jurídico de la Documentación (ler.ciclo-2º curso)	7	4	3	Legislación relativa y base jurídico-administr <u>a</u> tiva de la documentación	Derecho Administrativo
Análisis de Sistemas de Gestión Documental (ler.ciclo-2º curso)	,7	' 4	3	Evaluación de sistemas automatizados de gestión documental. Estado de la cuestión y perspectivas en la investigación de sistemas de gestión docu- mental.	

24314

ueves 28 julio 1994

BOE núm.

Creditos totales para optativas (1)

		3. MATE	ERIAS OF	TATIVAS (en su caso)	- por ciclo [21] - curso [7]
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE
	Totales	Teóricos	Prácticos /clinicos		CONOCIMIENTO (3)
Catalogación de Materiales Especiales (ler.ciclo-3er.curso)	6	3	3	Descripción bibliográfica de materiales especia les. Reglas específicas. Puntos de acceso.	Biblioteconomía y Documentación
Publicaciones Oficia- les y Gubernamentales (ler.ciclo-3er.curso)	6	3	3	Definición, características y tipos de publica- ciones oficiales (legislativas, parlamentarias, judiciales, científico-técnicas, divulgativas). Publicaciones: españolas principales.	Biblioteconomía y Documentación
Introducción a la Contabilidad (ler.ciclo-3er.curso)	6	3	3	Nociones básicas de contabilidad. Conceptos y metodología contable. Financiación e inversión permanente y circulante. Estados contables Normalización y planificación contable.	Economía Financiera y Contabi- lidad
		·			
			-		
· [-				

 ⁽¹⁾ Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por elelo o curso.
 (2) Se mencionará entre parentesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa. de curso o cicio

UNIVERSIDAD:	CARLOS III DE MADRID
I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLA	AN DE ESTUDIOS
1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION	N DEL TITULO OFICIAL DE

(1)	DIPLOMADO	EN BIBLIOT	ECCNOMIA Y DOC	UMENTACION	
ENSEÑAN	ZAS DE	PRIMER (cicro		, CICLO (2)
CENTRO	UNIVERSITARIO	RESPONSABLE	DE LA ORGANIZAC	CION DEL PLAN	DE ESTUDIO
(3)	FACUL	rad de cienc	IAS SOCIALES Y	JURIDICAS	

Distribución de los créditos

cicro	CURSÕ	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURA- CION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
	12	46	0	14	-		60
1 CICLO	2º	43	7	7	7		64
	30	18	28	6	14		66
No asignadas a curso concreto			12				12
Total Trorcales		107			:	-	

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del titulo de que se trate.
- (3) Se indicara el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas pór dicho Centro.
- (4) Dentro de los limites establecidos por et R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

3.	SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEZA GENERAL NECESARIA
	PARA CETENER EL TITULO (NT (6).

TRABAJOS ACADEMICAMENT	L CREDITOS A: NSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC. TE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS LMARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS
	- .
- 1,º CICLO 3 AÑO	5
- 2.º CICLO AÑO	S

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

COIMEDADA OÑA	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
PRIMERO (10)	60	31	29
SEGUNDO (29)	64	30	34.
TERCERO (30)	66	31	35
	•		

- (6) Si o No. Es decisión cotestiva de la Universidad. En casó afirmativo, se consignaran los creditos en el precedente cuadro de distribución de los creditos de la carga lectiva global.
- (7) Si o No. Es decisión cotestativa de la Universidad. En el primer caso se especificara la actividad a la que se otorgan preditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "obtativas", "trabajo fin de carrera", etc... así como la expresión del número de noras atribuido, por equivalencia, a cada credito, y el caracter teorico o practico de este.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del titulo de que se trata.

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable solo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de ensenanzas de 1,º y 2,º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º v 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (articulo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (articulo 11 R.D. 1497/87).
- 2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentara en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
- 3. La Universidad podrà añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del pian de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del titulo de que se trate, (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los creditos y areas de conocimiento correspondientes segun lo dispuesto en dicho R. D.), asi como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1. ESTRUCTURA TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

a) Ordenación temporal del aprendizaje: No existen prerrequisitos e incompatibilidades salvo los que puedan derivarse de las normas generales de matriculación que establezca la Universidad

b) Organización de los estudios

Las enseñanzas se realizarán dentro de los periodos habilitados por la Universidad para ello, con sujeción a las normas que sobre permanencia y matriculación estén en vigor en el inicio de cada curso, y de acuerdo con el siguiente orden temporal:

PRIMER CICLO

Primer	curso

Primer cuatrum	estre	Segundo cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Análisis documental I	7 ,	Análisis documental II	7
Fuentes de información generales	7	Información secundaria: bibliografia	6
Introducción a la informática	6	Informática documentai	6
Introducción a la información	7	Optativa	7
		Optativa	7

Segundo curso

Primer custrimestre		Seguado cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Sistemas de clasificación	6	Lenguajes documentales	6
Archivistica general	6	Documentación administrativa	6
Tecnologías de la información	6	Administración de bibliotecas y unidades de información	7
Fuentes de información especializadas	7	Prácticas en unidades de información I	6
		Optativa	7
		Libre Elección	7

Tercer curso

Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignatures	Créditos	Asignaturas	Créditos
Técnicas historiográficas de la investigación documental	6	Automatización de centros y servicios de información	7
Estudios de usuarios	7	Información para la industria	7
Gestión de recursos en bibliotecas y unidades de información	6	Prácticas en unidades de información II	6
Catalogación automatizada	7	Optativa	6. ,
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Libre Elección	7
·		Libre Elección	7

La asignatura denominada Prácticas en Unidades de Información I y II se desarrollará a lo largo del segundo y tercer curso, en los períodos que establezca la Universidad, con la necesaria tutela académica.

El Plan de Estudios incluye 6 créditos obligatorios de Humanidades, que se otorgan en los términos establecidos por la Universidad, que los alumnos obtenderán a través de la participación, asistencia y superación de las pruebas, que la Universidad establezca al efecto. a ciclos de conferencias y actividades culturales. Los alumnos podrán ir completando la carga correspondiente a estas actividades a lo largo de la carrera de acuerdo con la oferta que a este respecto realice la propia Universidad Carlos III de Madrid.

Se establecen seis créditos obligatorios, por equivalencia, que se obtendrán por la acreditación de la suficiencia en el conocimiento del idioma implés. El nivel medio de conocimiento para la obtención de estos créditos se verificará por los medios que establezca la Universidad.

Se establece el siguiente orden temporal entre las asignaturas optativas a los efectos previstos en las presentes normas.

BOE núm.

28

994

Primer ciclo

Primer curso

Seguodo cuatrimestre	
Introducción a la lingüística	
Historia del documento y las instituciones documentales	
Propiedad intelectual	

Segundo curso:

Segundo cuatrimestre	
Historia de la administración pública	
Análisis de sistemas de gestión documental	
Régimen jurídico de la documentación	

Tercer curso:

Segundo cuatrimestre
Publicaciones oficiales y gubernamentales
Catalogación de materiales especiales
Introducción a la contabilidad

Sexto: Asignaturas de libre elección.

1. Los alumnos podrán consumir la carga lectiva correspondiente a las asignaturas de libre elección, escogiendo entre aqueilas que, impartiéndose por la Universidad en las misma o en diferente unilación, no hayan sido ya elegidas como optativas o de libre elección, o no correspondieran a la carga obligatoria o troncal de la titulación.

2. NORMAS DE ADAPTACION DEL PLAN DE 1990 AL NUEVO PLAN:

a) Reglas generales de adaptación

Primera:

- 1. Los alumnos que hayan comenzado con el Plan de 1990, podrán optar para superar las correspondientes materias entre:
 - a) Examinarse en dichas asignaturas con arreglo al contenido previsto en dicho Plan de 1990.
 - b) Incorporarse al nuevo Plan.

Segunda: TABLA DE CONVALIDACIONES

Primer curso

Plan de 1990		Nuevo Plan	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Introducción a la información	7	Introducción a la información	7
Fuentes de información I	7	Fuentes de información generales	7
Historia del documento y de las instituciones documentales	7	Historia del documento y de las instituciones documentales	7
Análisis documental I	7	Análisis documental [7
Informática	7	Introducción a la informática	. 6
Fuentes de información II	7	Información secundaria: bibliografia	6
Análisis documental II	7	Análisis documental II	7
Informática II	7	informática documental	6
Propiedad Intelectual	7	Propiedad Intelectual	7
Estudio de usuarios	7	Estudios de usuarios	7
Prácticas en unidades de información I	7	Prácticas en unidades de información I	- 6

Segundo curso				
Plan 1990		Nuevo Plea		
Asignatura	Créditos	Asignature	Créditos	
Análisis documental: lenguaje documentales I	7	Sistemas de clasificación	6	
Archivística	7	Archivística general	6	
Tecnologías de la información I	7	Tecnologías de la información	6	
Análisis documental; lenguajes documentales II	7	Lenguajes documentales	6	
Organización y funcionamiento en unidades de información I	7	Administración de bibliotecas y unidades de información	7	
Archivos administrativos	. 7	Documentación administrativa	6	
Prácticas en unidades de información II	. 7	Prácticas en unidades de información II	6	

Plan 1990		Nuevo Plan	
Asignaturas	Créditos	Asignatura	Créditos
Organización y funcionamiento de unidades de información II	7	Gestión de recursos en bibliotecas y unidades de información	6
Automatización de centros y servicios de informeción I	7	Automatización de centros y servicios de información	7
Régimen jurídico de la documentación	7	Régimen jurídico de la documentación	7
Información para la industria	7.	Información para la industria	7
Publicaciones oficiales españolas y extranjeras	7	Publicaciones oficiales y gubernamentales	6 .

créditos de asignaturas optativas del Nuevo Plan, los créditos obtenidos en asignaturas que tenían la consideración de materias obligatorias en el Plan antiguo, y que en el Nuevo Plan no tienen esta consideración ni la de materias troncales.

Cuarta:

- a) No haber superado los límites establecidos por las normas de permanencia de la Universidad y que impiden la continuación
- elección del alum
- c) Haber superado asignaturas cuya carga docente esté valorada de conformidad con el presente Plan en 202 créditos.

Los alumnos que hayan aprobado cualquiera de las siguientes asignaturas podrán convalidar estos créditos como de libre configuración u optativa. Asignaturas convalidables: Documentación Internacional, Tecnologías II, Prácticas en unidades de información II, Documentación en Ciencias Sociales, Métodos de investigación profesional o Planes de la Comunidad Europea en materia de unidades

17661 RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se da publicidad al plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, homologado, a extinguir, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 12 de abril de 1994, en los términos que se recogen en los siguientes anexos.